



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-583-AG22
Por compra Ágil proveniente de la
COT. 4114-166-COT22

DECRETO EXENTO N.º 588 -/

Curacautín, 24 de Octubre de 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de requerimiento N° 468 de fecha 30 de septiembre de 2022, del Técnico Eléctrico de DAEM, Sr. Billy Carrasco Yáñez, que solicita compra de 4 Lámparas Lineales Barra Led Colgantes de 36 (w) Luz neutra, para reparación equipos alumbrado, Escuela Los Volcanes;
- 2.- Los Recursos provenientes de Subvención de Mantención año 2022.
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas recibidas en cotización ID4114-166-COT22, que se adjunta, se elige la única Opción que postula y se ajusta a lo solicitado por el establecimiento.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la Orden de Compra, ID 4114-583-AG22, emitida al Proveedor **COMERCIAL ELECTRICA SPA RUT 77.039.868-1**, por la suma de \$163.149.-, correspondiente a compra de 4 Lámparas Lineales Barra Led Colgantes de 36 (w) Luz neutra, para reparación equipos alumbrado, Escuela Los Volcanes.
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 04, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

pav/dca/mfa/vvb

DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.